



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-8163542-GDEBA-DGAMAMGP s/ levantamiento de clausura VIANHE S.A.HE

VISTO el expediente EX-2022-8163542-GDEBA-DGAMAMGP, la Constitución Nacional, la Constitución de la provincia de Buenos Aires, la Ley General del Ambiente N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, el Decreto N° 89/22, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, y la Resolución de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental N° 187/22;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Actas de Inspección N° 00167477/78 de esta Autoridad Ambiental, obrantes en el N° de orden 3 de fecha 16 de marzo de 2022, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma VIANHE S.A. (CUIT N° 33-70801685-9), con domicilio en calle Emilio Frugone N° 4153 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, cuyo rubro es Industria Metalúrgica (fabricación de puertas y portones ignífugos), imponiéndose la medida de clausura preventiva sobre un compresor a pistón, con su correspondiente pulmón acumulador de aire comprimido, ante la constatación de grave peligro de daño inminente para los trabajadores, la población y el ambiente, no admitiendo la situación demoras en la adopción de medidas preventivas, en el marco de lo normado por el artículo 15 de la Resolución N° 231/96

Que dicha medida preventiva se convalidó mediante la Disposición de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 187/22;

Que en fecha 6 de julio de 2022, mediante orden N°29, la firma hizo uso de su derecho de presentar descargo el cual fue adunado como IF-2022-21351982-GDEBA-DGAMAMGP;

Que en fecha 10 de julio de 2022, mediante orden N° 32, la Dirección de Fiscalización de Industrias con relación a la presentación realizada por la firma cumplió en informar que: *“(...) Conforme a lo solicitado a orden 22, y atento a lo expresado por la firma a orden 29, este Sector de Aparatos Sometidos a Presión opina que el equipo se encuentra en condiciones de volver a operar.(...)”;*

Que en fecha 11 de julio de 2022, personal profesional de la Dirección de Control y Fiscalización informó que: *“(...)se considera oportuno pueda tramitarse el acto administrativo de levantamiento de la clausura parcial de la firma VIANHE S.A., CUIT 33-70801685-9, sita en calle Emilio Frugone N° 4153 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, medida que recae sobre sobre un artefacto sometido a presión, dado que se han llevado a cabo los controles y ensayos del mismo conforme el EX-2022- 19192835-GDEBA-DGAMAMGP, presentado en fecha 31/05/2022 por el profesional Ing. Oscar*

MASSIMINO, R.P.A.S.P. N° 507, obteniéndose según lo señalado condiciones aptas del equipo para funcionar.. (...)”;

Que, consecuentemente, la Dirección Provincial de Control y Fiscalización, mediante orden N° 36 opinó favorablemente para la prosecución del trámite no encontrando objeciones para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.723 N° 11.720, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y FISCALIZACION
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta al establecimiento propiedad de la firma VIANHE S.A. (CUIT N° 33-70801685-9), con domicilio en calle Emilio Frugone N° 4153 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, cuyo rubro es Industria Metalúrgica (fabricación de puertas y portones ignífugos), dicha medida recayó sobre un compresor a pistón - con su correspondiente pulmón acumulador de aire comprimido- por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.